

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que durante el término de traslado de la anterior liquidación, ésta no fue objetada.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 20 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

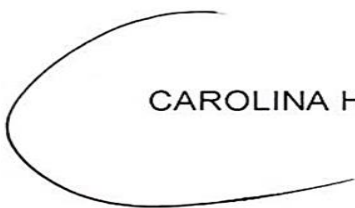
Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación del crédito
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Banco Caja Social S.A.
Nit 860.007.335-4
Demandada : Alejandra Rojas Mejía
CC N° 1.094.921.763
Radicado : 630014003007-2021-00133-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, se ajusta a la ley, por lo que se le imparte aprobación hasta el día 05 de octubre de 2022 por la suma de \$60.075.745 m/cte, que corresponde a capital más intereses, discriminados así:

Total capital	: \$ 43.100.535 m/cte.
Total intereses de plazo	: \$ 4.541.981 m/cte.
Total intereses de mora	: \$ 12.433.229 m/cte.
Total liquidación	: \$60.075.745 m/cte

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

188 DE OCTUBRE 21 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e236a3e10f8a44955fc732d8062920d6d7ddef79bf1910eca38ff741aad4c78d**

Documento generado en 19/10/2022 04:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>